UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2816 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído N° 3471-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 783-2025-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación y el Informe N° 108-2-2025-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación sobre cambio de asesor de proyecto de investigación de tesis de pregrado financiado con recursos del FOCAM 2025; Y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1630-2025-UNSCH-CU, de fecha 16 de junio de 2025, se aprobó los resultados del concurso de proyectos de investigación de tesis de pregrado y posgrado, financiados con los recursos del FOCAM 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe N° 108-2025-UNSCH-VRI-DII, de fecha 29 de octubre de 2025, el Instituto de Investigación ha solicitado el cambio de asesor de tesis del proyecto Ecosistemas desprotegidos: falencias del marco penal ambiental y la necesidad de reformar el artículo 310 del Código Penal, Fiscalía provincial especializada en materia ambiental - sede Ayacucho, 2024 de la tesista Maytté Camila Tineo Flores;

Que, resulta necesario aprobar el cambio del asesor de tesis del proyecto de investigación Ecosistemas desprotegidos: falencias del marco penal ambiental y la necesidad de reformar el artículo 310 del Código Penal, Fiscalía provincial especializada en materia ambiental – sede Ayacucho, 2024, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 1630-2025-UNSCH-CU, de fecha 16 de junio de 2025, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2816 -2025-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el cambio del asesor de tesis del proyecto de investigación Ecosistemas desprotegidos: falencias del marco penal ambiental y la necesidad de reformar el artículo 310 del Código Penal, Fiscalía provincial especializada en materia ambiental – sede Ayacucho, 2024, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 1630-2025-UNSCH-CU, de fecha 16 de junio de 2025, conforme al siguiente detalle:

N°	FACULTAD	TESISTA	ASESOR	PROYECTO
13	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MAYTTÉ CAMILA TINEO FLORES	Mtro. OTONIEL PAUL OCHOA ROCA	Ecosistemas desprotegidos: falencias del marco penal ambiental y la necesidad de reformar el artículo 310 del Código Penal, Fiscalía provincial especializada en materia ambiental - sede Ayacucho, 2024.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2816 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/oegj.